



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, para señalar fecha para inventarios y avalúos, ya que se encuentra vencido el término de emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión del Causante MARIO DE JESUS ORTIZ. - sírvase proveer.

Palmira, marzo 11 de 2.022

El Srío.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

Sucesión Intestada y Liquidación Sociedad Patrimonial

Rad. 76520311000320210052400

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, marzo once (11) de dos mil veintidós (2.022).

Vencido el término del emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en proceso sucesorio del Causante **MARIO DE JESUS ORTIZ**, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑÁLASE el día 28 del mes de MARZO del 2022, a las 3.30 P. M, para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de los Causantes, en la que se decidirá si se le imparte o no aprobación a los mismos, y a su vez se decretará la partición y se reconocerá al Partidor o se le nombrará de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo establecen los artículos 501 y 507 Del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7ec0d83310c5f9e841f867a3546936cb00c71cf0bca50354fa0df840d7afab4

Documento generado en 17/03/2022 04:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>